San Pedro de Los Milagros, 17 de septiembre de 2024

PVF-08-2024

Señor,

Juan Diego Múnera Sierra
Representante legal de DM ASESORIA Y PROYECTOS S.A.S

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo No.2 para el contrato de obra No.073 del 27 de diciembre de 2023.

Referencia: Contrato No.073 del 27 de diciembre de 2023, con objeto: "PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS**".**

Reciba un cordial saludo, a través de la presente me permito realizar la solicitud de adición o prórroga de tiempo para el contrato de obra mencionado en el asunto y que tiene como objeto: "PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS**".** Lo anteriormente expuesto se debe principalmente a que:

- Al iniciar con la reanudación del contrato de obra se hizo necesario realizar la construcción de una red de alcantarillado de aguas lluvias independiente para la vía del proyecto; lo anterior, debido a que la empresa de servicios públicos de San Pedro de Los Milagros (ASS S.A) no permitió que el acueducto existente en la zona funcionara de manera mixta (aguas negras y aguas lluvias) aludiendo que debía ser una red independiente la de aguas lluvias. Por lo anteriormente mencionado, procedimos a entregar un diseño de red independiente de aguas lluvias y a esperar la respuesta y aprobación de la empresa de servicios públicos del municipio; este proceso tardó aproximadamente un (1) mes y al ser este un proceso prioritario para poder continuar con la construcción de la vía del proyecto, fue notable el retraso ocasionado por dicha actividad, la cual no estaba contemplada contractualmente y se realizó por medio de obras extras. Solo hasta el día 22 de agosto de 2024, al ser aprobado el diseño de la red de alcantarillado de aguas lluvias, se pudo iniciar con mano de obra en campo, este día se iniciaron las excavaciones, apiques y demarcación de zona de trabajo para la construcción de la red de alcantarillado de aguas lluvias.
- A la fecha se tienen bastante avanzadas las actividades de campo pero existen también algunos por menores a solucionar, los cuales pueden conllevar bastante tiempo en solucionarse y pueden ocasionar mayores

retrasos para la obra, entre ellos se encuentra el movimiento de los postes de luz existentes en la zona de la obra; existen alrededor de 11 postes de luz que están ubicados en la proyección de la vía a construir y/o los andenes de la misma, razón por la cual se hace necesario realizar el movimiento de los mismos. El día 16 de septiembre de 2024 se recibió la visita de EPM, en la cual el encargado tomo apuntes y comentó que pronto llegarían a visitar los diseñadores de las redes eléctricas a mover. Adicionalmente, comentó que dicho proceso de movimiento de postes puede ser demorado debido a que son bastantes postes los que se necesitan mover.

- Otro de los por menores a resolver en campo son las acometidas y movimiento de la red de agua potable del eje 4 de la vía en cuestión, en dicho eje la empresa de servicios públicos debe realizar el movimiento de la red de agua potable debido a que está demasiado superficial y debe generar las acometidas para los futuros lotes aledaños a la vía; este punto debe tenerse en cuenta para la solicitud de adición, ya que dicha instalación puede ser un proceso tardío y que podría generar retrasos a la obra.

Por lo anteriormente mencionado solicitamos de antemano una prórroga por un lapso de tiempo de un (1) mes a partir de la fecha de finalización del contrato de obra final (15 de octubre). Lo anterior, con la idea de tener realmente tres (3) meses de obra libres desde el primer día que se empezaron actividades en campo.

NOTA: El tiempo de obra solicitado en el presente oficio está sujeto sobre todo a los dos últimos ítems (movimiento de postes eléctricos y construcción de acometidas de acueducto), debido a que son actividades que no dependen del contratista, por ende, se debe tener en cuenta que los tiempos de dichas actividades no afecten o retrasen las labores de obra.

Adjunto la programación de obra actualizada.

Cordial saludo,

SERGIO ANDRES RIOS USUGA
C.C. 1.036.633.436
R.L. R&U INGENIEROS SAS
NIT 900.673.974-0